



1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHICULO

Fecha de prueba	Nombre o Razón social	Documento de identidad
2024-11-07	MUNICA LUCIA FRIQUERIA RODRIGUEZ	CC (X) NIT () No. 42788702
Dirección	Teléfono fijo o Número de Celular	Ciudad
CL 300 SUR 52B 40	3133113508	Medellin
Correo Electrónico		Departamento
figonmascuola278@gmail.com		Antioquia

3. DATOS DEL VEHICULO

Placa	País	Servicio	Clase	Marca	Línea
NCCOS21	Colombia	Público	Microbus	Iveco	5y6548/1x30h
Modelo	Número de licencia de tránsito	Fecha Matrícula	Color	Combustible/Propulsión	VIN o Chasis
2014	10026796881	2014-01-15	Blanco	Diesel	LS1818AAE4EK086772
No de Motor	Tipo Motor	Cilindrada (cm³) (si aplica)	Kilometraje	Número de pasajeros (sin incluir conductor)	Blindaje
0KAB061813	DISEL	2498	NO FUNCIONAL		SI () NO (X)
Potencia (si aplica)	Tipo de Carrocería	Fecha vencimiento SOAT	Conversión GNV		Fecha Vencimiento GNV
85	CERRADA	2025-01-31	SI () NO () N/A (X)		

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

A. Medición de intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultáneas (sí/no)
Bajas (L)	Derecha (s)	Intensidad	4.92			2.5	Klux	si
		Inclinación	2.03			[0.5 - 3.5]	%	
	Izquierda (s)	Intensidad	2.54			2.5	Klux	si
		Inclinación	3.38			[0.5 - 3.5]	%	
Altas (L)	Derecha (s)	Intensidad	0.41				Klux	no
	Izquierda (s)	Intensidad	0.25				Klux	no
Antiniebla (s) / Exploradora (s)	Derecha (s)	Intensidad	0.25				Klux	si
	Izquierda (s)	Intensidad	0.27				Klux	si
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad			Máxima	Unidad	
			7.98			225	Klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínimo	Unidad
	88.1		76.0		68.9		81.3	40	%

6. FRENSOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Max (A)	Unidad
Eje 1	4897	7231	N	Eje 1	5062	5912	N	3.64	[20,30]	30	%
Eje 2	3637	4339	N	Eje 2	3869	4617	N	6.00	[20,30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total			Valor	Mínimo			Unidad				
			79.1	50			%				

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

eficacia	Mínimo	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad
20.0	18	%	Sumatoria Izquierdo	1968	11570	N	Sumatoria Derecho	2460	10529	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/-	Unidad
						m/km

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la (S)OTA	Error en Distancia	Unidad	Error en Tiempo	Unidad	Máximo	Unidad
		%		%	+/- 2	%



I. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- EL-10 - Frenometro liviano/universal VAMAG SN: 19073414
- EL-11 - Probador de suspensión EUSAMA VAMAG SN: 19032948
- EL-09 - Alineador de luces Technimaq SN: TMI-LUX-0097
- EL-06 - Tacometro Medición BRAIN BEE SN: 190424000274 EU13355
- EL-22 - Profundímetro SHAHE SN: WD230BA1113

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Technimaq Ingeniería S.A.S.

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Wilson Dario Uribe Lezcano [Inspección sensorial inferior], Wilson Dario Uribe Lezcano [Alineación, peso, suspensión y frenos], Wilson Dario Uribe Lezcano [Inspección sensorial motor], Wilson Dario Uribe Lezcano [Inspección sensorial interior], Henry Alonso Taborda Castro [Alineación de luces], Wilson Dario Uribe Lezcano [Inspección sensorial exterior], Wilson Dario Uribe Lezcano [Foto delantera], Wilson Dario Uribe Lezcano [Tercera placa], Henry Alonso Castro [Foto trasera], Wilson Dario Uribe Lezcano [Profundidad de labrado].

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

Natalia Bonnet
NATALIA MARIA BONNET GONZALEZ

NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2014 que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del Informe

AutoMotos

CDA

CDA AutoMotos Antioquia Sas

NIT. 901291403-0